



DECLARACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Quien suscribe, el señor **Leonardo Alcántara Morillo**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral número 012-0062583-6, domiciliado y residente en calle General Cambiazo número 8, Ensanche Naco, Distrito Nacional, República Dominicana, quien en lo adelante se denominará como "EL CEDENTE"; por medio de la presente declaración y conforme las disposiciones de los Estatutos Sociales de la sociedad comercial **IN GLOBAL DYNAMICS, S.R.L.** (en lo adelante "La Sociedad"), **DECLARA** lo siguiente:

Primero: Que es propietario de **cien (100)** cuotas sociales, cada una con un valor nominal de cien pesos dominicanos con 00/100 (RD\$100.00), dentro de la sociedad.

Segundo: Que es su intención transferir la totalidad de sus cuotas sociales a favor de la señora **Rocío Celeste García Escolástico**, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral marcada con el número 402-2099717-1, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional y quien será denominada en lo que sigue del presente documento como "LA CESIONARIA".

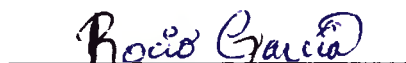
Tercero: Que **LA CESIONARIA** le ha otorgado a **EL CEDENTE** la suma de **diez mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$10,000.00)**, por concepto de la compra de **cien (100) cuotas sociales**, suma que ha recibido satisfactoriamente el mismo y por la cual otorga formal recibo de descargo y finiquito legal por dicho concepto.

Cuarto: Consecuencia de lo anterior, **EL CEDENTE** traspasa por medio del presente documento la cantidad de **cien (100) cuotas sociales**, cada una con un valor nominal de cien pesos dominicanos (RD\$100.00), con un valor pagado de las cuotas de **diez mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$10,000.00)**, a favor de la señora **Rocío Celeste García Escolástico**, de generales que constan, así como todos los derechos que le corresponden a las mismas sobre el capital social de **La Sociedad**, juntamente con cualquier otro valor que, directa o indirectamente, pudiere ser atribuido a dichas cuotas.

Quinto: **EL CEDENTE** autoriza por medio del presente documento a la gerencia de **La Sociedad** a cancelar los certificados de las cuotas sociales, si los hubiere, expedidos a favor de este y en consecuencia a emitir los nuevos certificados de las cuotas sociales cedidas a favor de **LA CESIONARIA**.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los doce (12) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).


Leonardo Alcántara Morillo
EL CEDENTE


Rocío Celeste García Escolástico
LA CESIONARIA

